



CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

2da CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS
CONTRATACIÓN DE UN DOCENTE EN CALIDAD DE CONSULTOR EN LÍNEA A TIEMPO COMPLETO
PARA EL PROGRAMA MODULAR DE LA SUBSEDE TUPIZA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
GESTIÓN 2017

Por determinación del Consejo de Carrera de Ingeniería de Sistemas, mediante Dictamen No. 30/2017, se convoca a los profesionales en el área de Ingeniería de Sistemas a presentar sus postulaciones para optar la docencia universitaria, en calidad de **Consultor en Línea a tiempo completo para la Carrera de Ingeniería de Sistemas (Sede Tupiza)** dependiente de la Dirección de Servicios Académicos.

I. **Objetivos.**

1.1 **Objetivo General.**

Fortalecer el Staf de docentes de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, para coadyuvar en el Proceso Enseñanza Aprendizaje en la Carrera de Ingeniería de Sistemas subsede Tupiza, en su módulo I.

II. **Área Académica**

Las actividades Académicas deben estar estructuradas en las siguientes asignaturas objeto de la convocatoria, haciendo notar que se desarrolla las asignaturas del primer módulo.

Consultor N° 1

MODULO	SIGLA	MATERIA	Hora académica Prog. regular	Hora Académica Prog. Modular	DURACIÓN En semanas	Horas Semana
Módulo I	MAT100	Algebra	6	120	3	40
	MAT101	Cálculo I	6	120	3	40
	MAT102	Estadística I	5	100	2,5	40
	LIN140	Inglés Técnico	4	80	2	40
TOTAL			21	420	10,5	160

Alcances del Trabajo.

2.1. **Del Número de Consultores – Docentes.**

Para la obtención del Objetivo General **se requiere contratar un (1)** Docente como consultor en Línea para la Carrera de Ingeniería de Sistemas subsede Tupiza, dependiente de la Dirección de Servicios Académicos.

2.2. **De las Funciones del Docente Consultor en Línea**

El Docente Consultor debe cumplir con las siguientes funciones:

- a. Elaboración de Textos guías

Las actividades Académicas deben estructurarse en base a las siguientes áreas:

- Impartir conocimientos en aula
- Incentivar la investigación en los estudiantes de las materias a regentar
- Evaluar el aprendizaje de los estudiantes
- Publicar las notas de las evaluaciones
- Remitir informes de avance académico al Director de Carrera
- Cumplir con actividades que la Dirección de Carrera le encomiende



2.3. Apoyo Logístico.

El **Docente - consultor de línea**, contarán con todo el apoyo logístico que demande su trabajo. El apoyo estará dado por la Carrera de Ingeniería de Sistemas, Dirección de servicios Académicos, y el Vicerrectorado.

III. Resultados Esperados con Documentación Respaldata.

El Docente, debe presentar la siguiente documentación como respaldo de su trabajo.

- a. Informes de fin de asignatura correspondiente al módulo.
- b. Presentación de las planillas de calificaciones.
- c. Resumen de las prácticas efectuadas.

IV. Informes de Consultoría.

A final de cada módulo y a la conclusión del contrato de consultoría se deberá presentar un Informe Final que incluya todas las actividades realizadas y los productos obtenidos adjuntando toda la documentación generada como producto de las actividades académicas desarrolladas.

V. Perfil Profesional. –

Ser Profesional Ingeniero de Sistemas, con título en Provisión Nacional.

VI. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

Podrán participar todos los profesionales con Título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

- a) Carta de solicitud de postulación dirigida al Señor Rector de la Universidad Autónoma Tomás Frías, especificando el modulo al que postula.
- b) Currículum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples, el Convocante se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales de los documentos presentados. (incisos: c.1. y c.6. del Art. 66 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que emitió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que emitió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” de la Cedula de Identidad.
- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- j) Plan de trabajo correspondientes a las materias de modulo a la que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la



Universidad Autónoma “Tomás Frías” (art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).

- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomás Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de Primera Clase de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario.(Resolución Nº 86-2007 del HCU).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificación actualizada de no tener antecedentes penales emitido por el REJAP del Consejo de la Judicatura.
- o) Certificar conocimiento y dominio del idioma Inglés (será evaluado).

OTROS REQUISITOS NO EXCLUYENTES:

- p) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros).
- q) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.

VII. Dependencia Institucional.

El Consultor – **Docente** dependerá de la Dirección de Carrera de Ingeniería de Sistemas dependiente de la Dirección de Servicios Académicos de la U.A.T.F., instancia que deberá aprobar los informes y resultados obtenidos, quedando plenamente establecido que deberá prestar los servicios de docente en calidad de Consultor en Línea en el lugar de sus funciones como ser: ambientes Asignados a la Carrera (Tupiza), debiendo cumplir el horario de trabajo de lunes a viernes.

A partir de la firma de contrato y hasta la conclusión de cada Módulo.

VIII. Presupuesto.

La consultoría será pagada con recursos generados para el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Sistemas Subsede Tupiza (autosustentable):

Docente en calidad de Consultor en Línea (Consultor - Docente 1 – Modulo I)	PAGO MENSUAL [Bs]
Docente Consultor en Línea	5000.-

Los honorarios del consultor serán cancelados en forma mensual, previa presentación del Informe del mes correspondiente, el cual deberá estar aprobado por la Dirección de Carrera de Ingeniería de Sistemas y el visto bueno de la Dirección de Servicios Académicos.

El pago de los impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del Consultor, debiendo presentar factura o una fotocopia de su declaración jurada de impuestos trimestral a la Institución, caso contrario se realizará la retención correspondiente a los impuestos de ley. El consultor será responsable de realizar los pagos de los aportes establecidos en la Ley 065 de Pensiones y su Reglamentación.



El plazo para la presentación de postulaciones fenece a horas 18:00 del 21 de Agosto de 2017, en Secretaría de Rectorado, Edificio Administrativo UA.T.F., ubicado en la Calle Serrudo Esquina Av. Cívica s/n 4º piso, bajo el siguiente rotulo:

SEÑORES:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMAS FRÍAS"

REF.: CONVOCATORIA DOCENTE CONSULTOR INDIVIDUAL DE LÍNEA Nº - CARRERA DE INGENIERIA DE SISTEMAS SUB SEDE TUPIZA.

(Nombre y dirección del postulante)

(Indicar el Módulo a la que postula)

(Teléfono fijo y/o celular)

La apertura de sobres y calificación se realizará el día martes 22 de agosto a horas 10:00, en oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera.

Cualquier situación no prevista por la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Selección y/o Calificación.

Las postulaciones presentadas fuera de plazo, no serán tomadas en cuenta. Tomándose como referencia horaria el reloj de la Secretaria del Rectorado.

Potosí 11 de agosto de 2017

M.Sc. Lic. Sofia Poveda Alarcon
DIRECTORA SERVICIOS ACADÉMICOS

Vo.Bo.

M. Sc. Abog. Silvestre Iñiguez Meneses
VICERRECTOR SUBROGANTE

Convocatoria disponible en la página web: www.uatf.edu.bo